



**Pontificia Universidad
Católica del Ecuador**
Seréis mis testigos

**Lineamientos Nacionales para el Plan de
Continuidad de la Operación**

Mayo | 2025

Versión 01.01



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	MARCO LEGAL	3
3.	DOCUMENTOS ORIENTADORES.....	4
4.	OBJETIVO	4
5.	ALCANCE	4
6.	RESPONSABLES.....	4
7.	DESARROLLO DEL CONTENIDO	5
7.1.	PLAN DE CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN	5
7.2.	DEFINICIÓN DE PROCESOS CRÍTICOS.....	5
7.3.	ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN.....	6
7.4.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN	7
7.5.	SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN	8
11.1.	EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN.....	13
11.2.	ACCESIBILIDAD A LA DOCUMENTACIÓN	13



1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Continuidad de la Operación (PCO) es un componente esencial para asegurar que la PUCE a nivel nacional y sus sedes puedan seguir operando de manera eficiente y sin interrupciones graves ante cualquier eventualidad o crisis. Este plan se basa en la identificación, definición y priorización de los procesos críticos que son fundamentales para el cumplimiento de la misión y visión institucional, así como para el logro de los objetivos estratégicos de la universidad. La implementación de un PCO efectivo no solo permite garantizar la estabilidad de las operaciones en situaciones de emergencia, sino que también asegura el cumplimiento normativo y la utilización óptima de los recursos clave.

Este documento detalla el proceso para identificar los procesos críticos, la elaboración del PCO, su implementación y evaluación continua, con el objetivo de garantizar que cada sede esté preparada para actuar de manera oportuna y eficiente ante cualquier amenaza. Además, se abordarán las responsabilidades de las diferentes áreas de la universidad, el seguimiento continuo del plan y la accesibilidad a la documentación crítica. La evaluación periódica del PCO permitirá mantener su efectividad a lo largo del tiempo, adaptándose a nuevas amenazas y mejorando continuamente la capacidad de la universidad para enfrentar situaciones imprevistas.

2. MARCO LEGAL

- **Ley Orgánica de Educación Superior:** Aunque esta ley no menciona explícitamente la gestión de riesgos, establece un marco normativo que promueve prácticas institucionales orientadas a la calidad y sostenibilidad, dentro del cual la gestión de riesgos es una herramienta importante.
- **Ley Orgánica de Protección de Datos:** Establece de manera explícita la obligación de implementar procesos de gestión de riesgos en el tratamiento de datos personales.
- **Modelos de evaluación externa:** En estos modelos se consideran aspectos como la accesibilidad universal, la funcionalidad, la pertinencia y la suficiencia de la infraestructura, así como la disponibilidad y actualización de los recursos tecnológicos.
- **Estatuto de la PUCE:** Establece que se deben emitir planes de contingencia, lo cual está directamente relacionado con la continuidad de la operación de la institución y sus riesgos asociados. Esto asegura que la universidad esté preparada para enfrentar situaciones imprevistas y garantizar su funcionamiento.
- **Modelo de Calidad:** Establece la protección de la información como un activo primordial de la institución.
- **Política de Seguridad de la Información de la PUCE:** Comprende actividades coordinadas para identificar, evaluar y definir planes de tratamiento destinados a disminuir o controlar



los riesgos, así como el efecto que podrían tener estos en la institución (posibles pérdidas o daños).

- **Reglamento General de Sedes y Unidades Académicas:** Establece estructuras y responsabilidades que pueden permitir la identificación y mitigación de riesgos en el contexto de la gestión institucional y el aseguramiento de la calidad.

3. DOCUMENTOS ORIENTADORES

- Constitución de la República del Ecuador
- Plan Nacional de Desarrollo
- Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
- Plan Apostólico Provincial
- Proyecto Académico
- Código de Ética de la PUCE
- Reglamento específico de gestión de docencia y estudiantes
- Reglamento Específico para la gestión de la Investigación, Vinculación e Innovación de la PUCE
- Reglamento Específico para Administración de la Documentación y Normativa Interna

4. OBJETIVO

El objetivo de esta normativa es establecer las directrices y procedimientos para la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de un PCO en la Universidad y sus sedes, con el fin de garantizar la continuidad de las funciones críticas de la institución ante eventos disruptivos o emergencias que puedan comprometer su operación. Este plan debe ser integral, inclusivo, y adaptado a las características particulares de cada sede.

5. ALCANCE

La presente normativa tiene alcance nacional y es de cumplimiento obligatorio para todas las sedes de la PUCE.

El PCO será implementado de manera progresiva, considerando las capacidades institucionales y el nivel de madurez de los procesos.

6. RESPONSABLES

- **Consejo Superior:** Evaluar los resultados de la implementación del PCO, tanto en los simulacros realizados como en situaciones reales de riesgo, y emitir recomendaciones para la reactivación de los procesos afectados.



- **Rectorado:** Participar en la elaboración o actualización del PCO nacional, aprobarlo, evaluarlo periódicamente y asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para su efectiva implementación.
- **Vicerrectorados:** Participar en la elaboración o actualización del PCO, su implementación efectiva y su evaluación periódica.
- **Prorrectorados:** Participar en la elaboración o actualización del PCO de la sede, su aprobación, implementación efectiva y evaluación periódica.
- **Dirección Nacional de Planificación y Aseguramiento de la Calidad:** Coordinar la elaboración del PCO, su implementación efectiva, evaluación periódica y su actualización producto de simulacros o de la efectivización de un riesgo.
- **Oficinas de Aseguramiento de la Calidad:** Gestionar la elaboración del PCO de la sede, su implementación efectiva, evaluación periódica y su actualización producto de simulacros o de la efectivización de un riesgo en función de los lineamientos nacionales.
- **Direcciones Nacionales:** Participar en la elaboración o actualización del PCO, su implementación efectiva y su evaluación periódica.
- **Entidades y unidades académicas:** Participar en la elaboración o actualización del PCO, su implementación efectiva y su evaluación periódica.
- **Entidades y unidades administrativas:** Participar en la elaboración o actualización del PCO, su implementación efectiva y su evaluación periódica.

7. DESARROLLO DEL CONTENIDO

7.1. PLAN DE CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN

El PCO es un documento estratégico que establece las medidas, procedimientos y recursos necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones críticas de la universidad ante situaciones disruptivas o emergencias.

Se fundamenta en un proceso sistemático de identificación, definición y priorización de los procesos críticos que sustentan el funcionamiento institucional. Busca garantizar que, en caso de eventos disruptivos, la Universidad pueda mantener su operatividad y continuar cumpliendo con su misión, visión y objetivos estratégicos.

7.2. DEFINICIÓN DE PROCESOS CRÍTICOS

Para la elaboración del PCO, se debe identificar, definir y priorizar los procesos críticos de la Universidad y sus sedes. Estos procesos son aquellos cuya interrupción tendría un impacto negativo significativo sobre el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución. Entre los criterios para identificar los procesos críticos se incluyen:

- **Impacto en los objetivos institucionales:** Procesos que son fundamentales para las actividades de docencia, de investigación, vinculación y gestión administrativa.



- Dependencia de recursos clave: Procesos dependientes de infraestructuras tecnológicas, de información, recursos humanos y financieros.
- Procesos que permiten el cumplimiento de disposiciones legales o requisitos de acreditación.

La responsabilidad de priorizar los procesos críticos recaerá en las autoridades de la universidad, con el apoyo de la Dirección Nacional de Planificación y Aseguramiento de la Calidad (DNPAC) y las Oficinas de Aseguramiento de la Calidad (OAC) en sede.

Los procesos críticos identificados deberán ser clasificados de acuerdo con su nivel de prioridad y su impacto potencial en la continuidad operativa. La priorización debe realizarse teniendo en cuenta el tiempo máximo de inactividad permitido sin afectar la operatividad de la universidad y la integridad de su misión.

7.3. ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN

La elaboración del PCO de la universidad será liderada por la DNPAC, en colaboración con las OAC en sedes y en estrecha relación con los responsables de los procesos críticos de cada sede y área funcional.

Esta colaboración asegura que el plan sea integral y cubra las necesidades específicas de cada unidad de la universidad.

7.3.1. Contenido del Plan de Continuidad de la Operación

El PCO deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos esenciales para asegurar la operatividad continua de la universidad ante posibles interrupciones:

- **Procesos críticos:** El plan deberá contener un listado completo de los procesos críticos identificados en la Universidad y sus sedes, aquellos que son esenciales para el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la institución.
- **Evaluación de riesgos:** Los procesos críticos identificados deben ser evaluados en relación con los riesgos y amenazas potenciales que podrían interrumpir su funcionamiento. Esta evaluación abarcará tanto riesgos internos (como fallos tecnológicos, infraestructuras inadecuadas, deficiencias en los recursos humanos) como riesgos externos (desastres naturales, crisis sanitarias, ciberataques, entre otros).
- **Estrategias de mitigación:** El PCO debe detallar las medidas preventivas y correctivas para mitigar los riesgos identificados, con el objetivo de reducir al mínimo posible el impacto en los procesos críticos y garantizar la continuidad de la operación.
- **Procedimientos de recuperación:** Se deben especificar las estrategias y procedimientos necesarios para recuperar la operatividad de los procesos críticos en caso de interrupción. Esto incluirá tanto los pasos a seguir como los recursos necesarios para la restauración.



- **Recursos necesarios:** El PCO debe definir los recursos humanos, tecnológicos, financieros y materiales requeridos para implementar el plan de manera efectiva. Esto garantizará que la universidad cuente con los medios necesarios para ejecutar las acciones previstas.
- **Plazos de Recuperación RTO y RPO:** Se debe establecer un cronograma claro que defina los tiempos máximos de recuperación para cada proceso crítico, en términos de:
 - **RTO (Recovery Time Objective):** Tiempo máximo permitido para la recuperación de un proceso crítico tras una interrupción.
 - **RPO (Recovery Point Objective):** El punto en el tiempo hasta el cual los datos pueden ser recuperados sin causar pérdidas significativas.
- **Responsabilidades asignadas:** Es fundamental que el PCO identifique claramente las responsabilidades de los distintos actores involucrados en la implementación del plan, tanto a nivel nacional como en cada sede de la universidad. Esto incluirá la asignación de roles y tareas específicas a personas y equipos encargados de llevar a cabo las acciones de recuperación.
- **Plan de comunicación:** El PCO incluirá un plan detallado de comunicación, que contemple estrategias tanto internas como externas para asegurar una correcta coordinación y flujo de información durante la ejecución del plan. Esto incluye la comunicación con los miembros de la comunidad universitaria, las autoridades pertinentes y, en caso necesario, con los medios de comunicación.

7.3.2. Aprobación del plan

Una vez elaborado, el PCO deberá ser aprobado por el Rector de la Universidad y los Prorectores de cada sede, para garantizar su adecuación a las necesidades y capacidades específicas de cada unidad. Esta aprobación asegurará que el plan sea coherente con la estructura organizacional y los recursos disponibles, permitiendo su implementación efectiva.

7.4. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN

La correcta implementación del PCO requiere una asignación adecuada de recursos, la elaboración de procedimientos operativos específicos y la capacitación continua del personal. La PUCE debe seguir varios pasos para asegurar que el PCO sea implementado de manera efectiva y con un enfoque integral en toda su estructura.

7.4.1. Asignación de recursos para la implementación del PCO

Para garantizar la implementación exitosa del PCO, la universidad debe asignar los recursos necesarios a nivel nacional y en cada sede. Estos recursos incluyen:

- **Recursos humanos especializados:** Se deberá contar con personal capacitado y especializado en gestión de riesgos, continuidad operativa, y áreas técnicas clave que permitan ejecutar el plan de manera eficiente.



- **Equipos tecnológicos e infraestructura:** La universidad deberá asegurarse de disponer de los equipos tecnológicos necesarios (servidores, sistemas de respaldo, etc.) y la infraestructura adecuada para llevar a cabo las estrategias de mitigación y recuperación.
- **Presupuestos adecuados:** La asignación de un presupuesto específico y suficiente es esencial para cubrir los costos asociados con la implementación del PCO, incluidas las inversiones en infraestructura, tecnología y formación.

7.4.2. Elaboración de procedimientos operativos en cada sede

Cada sede de la PUCE será responsable de elaborar procedimientos operativos específicos que permitan llevar a cabo las estrategias de mitigación y recuperación contenidas en el PCO aprobado. Estos procedimientos deberán estar alineados con las estrategias globales del PCO, pero adaptados a las particularidades de cada sede en términos de recursos, infraestructura y personal disponible.

Los procedimientos operativos deben incluir:

- Pasos detallados para la ejecución de cada estrategia de mitigación y recuperación.
- Identificación de responsables a nivel local para cada acción.
- Recursos y herramientas necesarias para la implementación de los procedimientos.

7.4.3. Capacitación

La universidad, a través de la DNPAC, debe organizar capacitación continua para todo el personal involucrado en la ejecución del PCO. Estas capacitaciones deben ser periódicas y orientadas a asegurar que el personal comprenda y esté preparado para llevar a cabo las acciones requeridas en una situación de emergencia.

7.4.4. Simulacros de Emergencia

Se deben realizar simulacros de emergencia de manera regular a nivel nacional, estos simulacros permitirán evaluar la capacidad de respuesta de la universidad ante situaciones de crisis y asegurar que todo el personal esté familiarizado con los procedimientos a seguir, garantizando así una ejecución efectiva del PCO en caso de una interrupción.

7.5. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN

El seguimiento adecuado y la evaluación continua del PCO son fundamentales para asegurar su efectividad a lo largo del tiempo y su capacidad de adaptarse a posibles nuevas amenazas. La universidad deberá establecer un sistema robusto de monitoreo y evaluación, que garantice la correcta implementación del plan en todas sus sedes.



La DNPAC será responsable del seguimiento general del PCO a nivel nacional, asegurando su implementación de manera coherente y alineada con los objetivos institucionales. Las OAC en sede serán las encargadas de monitorear la implementación local del PCO y de garantizar que las estrategias de mitigación y recuperación se apliquen adecuadamente en cada unidad.

7.5.1. Sistema de Monitoreo Continuo

Se establecerá un sistema de monitoreo continuo que permita verificar en tiempo real el estado de los procesos críticos y la efectividad de las medidas preventivas implementadas. Este sistema deberá incluir:

- Herramientas tecnológicas que permitan realizar seguimientos periódicos del estado de los recursos clave, los procesos críticos y las acciones preventivas y correctivas en cada sede.
- Indicadores de desempeño que faciliten la evaluación del avance en la implementación del PCO y de los resultados obtenidos a partir de las estrategias adoptadas.

7.5.2. Informes periódicos sobre la implementación del PCO

El responsable de cada sede deberá remitir informes periódicos a la DNPAC que consolidará esta información a nivel nacional. Los informes deberán incluir, al menos, los siguientes elementos:

- **Progreso de las acciones preventivas y correctivas:** Un análisis detallado de las medidas implementadas para mitigar riesgos y restaurar la operatividad de los procesos críticos.
- **Evaluación de los recursos asignados:** Información sobre los recursos humanos, tecnológicos, financieros y materiales empleados, y su eficacia en la ejecución del PCO.
- **Resultados de simulacros y pruebas de recuperación:** Evaluación de los simulacros y pruebas de recuperación realizadas, detallando los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas.

7.5.3. Evaluación periódica de los riesgos y actualización del PCO

La DNPAC será responsable de llevar a cabo una evaluación periódica de los riesgos a nivel nacional, revisando tanto los riesgos internos como externos que puedan afectar los procesos críticos de la Universidad. Esta evaluación incluirá el análisis de nuevas amenazas emergentes y la efectividad de las medidas implementadas hasta el momento.

Asimismo, las OAC en cada sede realizarán evaluaciones locales de los riesgos específicos que puedan surgir en su contexto particular. En función de los resultados obtenidos, se actualizarán los PCO, ajustándolos a las nuevas amenazas identificadas y mejorando continuamente las estrategias de mitigación y recuperación.



7.5.4. Indicadores de desempeño del PCO

Los indicadores para el PCO están orientados a garantizar la resiliencia de la organización ante eventos disruptivos, asegurando que los procesos críticos continúen funcionando incluso en situaciones de crisis.

Estos indicadores se enfocan en medir la efectividad de las acciones tomadas para mantener la operatividad y recuperar rápidamente los procesos críticos en caso de interrupciones, así como la preparación ante emergencias.

Tienen un enfoque a corto y mediano plazo, centrado en la recuperación rápida y la minimización del impacto de posibles interrupciones en los servicios esenciales de la institución.

A continuación, se presentan los indicadores mínimos que debe tener el PCO:

a) Tiempo de Recuperación Objetivo RTO:

- **Descripción:** Mide el tiempo máximo permitido para restaurar un proceso crítico después de una interrupción.
- **Objetivo:** Garantizar que los procesos clave de la universidad puedan volver a funcionar en un tiempo razonable sin afectar gravemente su operatividad.
- **Cálculo:** Se establece como un límite de tiempo dentro del cual un servicio o proceso crítico debe ser restaurado después de un evento disruptivo.
- **Ejemplo de meta:** El proceso de matrícula de estudiantes debe estar operativo dentro de las primeras 4 horas después de una interrupción.

b) Punto Objetivo de Recuperación RPO:

- **Descripción:** Mide la cantidad de datos que pueden perderse durante una interrupción sin afectar significativamente la operación de la universidad.
- **Objetivo:** Establecer una frecuencia de respaldos que permita minimizar la pérdida de datos y garantizar la continuidad de la información crítica.
- **Cálculo:** Se refiere al momento máximo de interrupción que se puede permitir antes de que la pérdida de datos sea perjudicial.
- **Ejemplo de meta:** El respaldo de los registros académicos debe realizarse cada 6 horas, de modo que la pérdida de datos no sea mayor a 6 horas en caso de una interrupción.

c) Porcentaje de Procesos Críticos con Plan de Recuperación Documentado:

- **Descripción:** Mide el porcentaje de procesos clave de la universidad que tienen un plan de recuperación formalmente documentado y aprobado.



- **Objetivo:** Asegurar que todos los procesos esenciales estén cubiertos por estrategias claras y bien estructuradas para su recuperación.
- **Cálculo:** Número de procesos críticos con un plan de recuperación documentado / Total de procesos críticos identificados.
- **Ejemplo de meta:** El 100% de los procesos críticos identificados en la universidad deben contar con un plan de recuperación documentado.

d) Porcentaje de Personal Capacitado en el PCO:

- **Descripción:** Mide el porcentaje de personal clave que ha sido capacitado en los procedimientos del PCO y está preparado para responder ante una crisis.
- **Objetivo:** Garantizar que el personal esté bien preparado para ejecutar el plan en caso de una emergencia.
- **Cálculo:** Número de empleados capacitados / Total de empleados clave para el PCO.
- **Ejemplo de meta:** El 95% del personal clave, como los responsables de tecnología, administración académica y servicios de soporte, debe haber recibido capacitación referente al PCO.

e) Número de Simulacros Realizados:

- **Descripción:** Mide cuántos simulacros de emergencia se han realizado en la universidad para probar la efectividad del PCO.
- **Objetivo:** Asegurar que el PCO se ha probado regularmente para identificar áreas de mejora y fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias.
- **Cálculo:** Número de simulacros realizados en un periodo determinado.
- **Ejemplo de meta:** Se deben realizar al menos 2 simulacros de emergencia cada año, que impliquen situaciones de crisis como desastres naturales, fallos tecnológicos, etc.

f) Tasa de Cumplimiento de los Procedimientos de Recuperación:

- **Descripción:** Mide el porcentaje de procedimientos de recuperación que se implementaron correctamente según lo planeado durante un evento disruptivo.
- **Objetivo:** Evaluar la eficacia de las estrategias de recuperación y la capacidad de ejecución del PCO.
- **Cálculo:** Número de procedimientos de recuperación ejecutados correctamente / Total de procedimientos de recuperación establecidos.
- **Ejemplo de meta:** Al menos el 90% de los procedimientos de recuperación deben implementarse correctamente durante un simulacro o evento real.



g) Tiempo Promedio de Respuesta a Incidentes:

- **Descripción:** Mide el tiempo promedio que tarda el equipo de respuesta en actuar desde que se detecta un incidente hasta que se toma la acción correcta.
- **Objetivo:** Evaluar la rapidez y eficacia del equipo de respuesta ante emergencias.
- **Cálculo:** Tiempo promedio entre la detección de un incidente y la acción correctiva inicial.
- **Ejemplo de meta:** El equipo de respuesta debe actuar dentro de los primeros 30 minutos de detectado un incidente crítico.

h) Disponibilidad de Recursos Críticos:

- **Descripción:** Mide la disponibilidad de los recursos clave necesarios para la recuperación de los procesos críticos, tales como equipos, personal, tecnología e infraestructura.
- **Objetivo:** Asegurar que los recursos necesarios estén disponibles y sean accesibles durante una crisis.
- **Cálculo:** Número de recursos clave disponibles en un evento disruptivo / Total de recursos críticos requeridos.
- **Ejemplo de meta:** El 100% de los recursos clave, como servidores de respaldo y personal técnico, deben estar disponibles en caso de una emergencia.

i) Porcentaje de Incidentes Resueltos dentro de los Plazos Establecidos en el RTO:

- **Descripción:** Mide el porcentaje de incidentes que se resuelven dentro del tiempo máximo permitido por el RTO.
- **Objetivo:** Evaluar la efectividad y rapidez de la recuperación de los procesos críticos.
- **Cálculo:** Número de incidentes resueltos dentro del RTO / Total de incidentes reportados.
- **Ejemplo de meta:** Al menos el 95% de los incidentes deben resolverse dentro del tiempo establecido en el RTO.

j) Porcentaje de Actualización de los Planes de Continuidad:

- **Descripción:** Mide el porcentaje de planes de continuidad operativa que han sido revisados y actualizados en el último período, para mantener su relevancia.
- **Objetivo:** Asegurar que los planes de continuidad estén siempre alineados con las necesidades actuales de la organización y los riesgos emergentes.
- **Cálculo:** Número de planes actualizados / Total de planes de continuidad operativa.
- **Ejemplo de meta:** El 100% de los planes de continuidad deben ser revisados y actualizados anualmente.



7.6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN

El PCO deberá ser evaluado de manera anual por la DNPAC, en conjunto con las OAC, y en colaboración con los responsables de los procesos críticos tanto a nivel nacional como en cada sede. Esta evaluación deberá abarcar los siguientes aspectos:

- **Revisión de la efectividad del plan:** Análisis de los resultados obtenidos durante la implementación del PCO, incluyendo los simulacros realizados y la respuesta ante situaciones reales.
- **Identificación de áreas de mejora:** Determinación de las áreas que necesitan ajustes o reforzamiento dentro del PCO.
- **Actualización de los procedimientos:** Incorporación de nuevas estrategias y recursos a medida que surjan tecnologías, amenazas o cambios institucionales.
- **Planes de acción:** Las acciones a mediano o largo plazo necesarias para la adecuada implementación del PCO deberán ser presentadas como planes de acción conforme el proceso de planificación operativa institucional.

La evaluación del PCO culminará con un informe final que será entregado a las autoridades correspondientes, con recomendaciones de mejora y planes de acción para optimizar la continuidad de la operación de la PUCE.

7.7. ACCESIBILIDAD A LA DOCUMENTACIÓN

Es fundamental que todos los documentos relacionados con el PCO sean fácilmente accesibles para el personal clave en todas las sedes de la Universidad. Esto incluye no solo el acceso físico a los documentos, sino también su disponibilidad a través de plataformas digitales seguras, que permitan a los responsables consultar, actualizar y ejecutar el plan de manera eficiente en cualquier momento. El acceso debe ser proporcionado de acuerdo con los roles y responsabilidades de cada miembro del personal, asegurando que las personas clave, como los dueños de los procesos críticos, puedan obtener la información necesaria rápidamente en situaciones de emergencia o contingencia.

Además, se deben mantener copias actualizadas tanto físicas como digitales del PCO en lugares seguros y estratégicamente seleccionados. Las copias físicas deberán guardarse en ubicaciones protegidas, como oficinas de seguridad, archivadores con acceso restringido o áreas de almacenamiento con medidas de seguridad, que aseguren su integridad en caso de desastres físicos, como incendios o inundaciones. Por otro lado, las copias digitales deben almacenarse en sistemas de respaldo seguros y ser accesibles a través de redes protegidas, asegurando que la información esté disponible para su recuperación rápida y eficiente en caso de un incidente.

Por último, se debe establecer un protocolo para la actualización y distribución de estos documentos, para que todos los involucrados tengan siempre la versión más reciente a su disposición.



ACTA DE APROBACIÓN

Aprobación	Firma	Sumilla	Fecha
Mgtr. Mónica Mancheno Directora Nacional de Planificación y Aseguramiento de la Calidad		M	12/05/2025.

Revisión	Firma	Sumilla	Fecha
Mtr. Abner Bravo Herrera Experto en Aseguramiento de la Calidad		A	12 may 25
MBA. Jacqueline Mena Solís Experto en Aseguramiento de la Calidad		JMF.	12/05/2025
Mtr. Cyntia Ramos Caizaluisa Experta en Autoevaluación y Acreditación		JCR.	12/05/2025
Mtr. Sebastián Fernández Cárdenas Experto Gobernante		SF	12/05/2025
Dr. Fredy Proaño Egas Secretario General		F	12-05-2025

Elaboración	Firma	Sumilla	Fecha
MBA. Jacqueline Mena Solís Experto en Aseguramiento de la Calidad		JMF.	12/05/2025

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación	Aprobado por
01.01	15 de mayo -2025	Versión Inicial	Dirección Nacional de Planificación y Aseguramiento de la Calidad

